



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional
CUSCO

Dirección Regional
de Educación
CUSCO

UGEL
CUSCO



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Cusco, 19 de noviembre del 2017

OFICIO MULTIPLE N° 257 -2017-GRC/DRE-C/DUGEL-C/OPER

Señor(a):

DIRECTOR (A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Cusco.-

Asunto: CONTINUIDAD DE LOS PUESTOS DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS DEL PP 0090- PELA -JEC

Ref. Oficio N° 2062-2017-MINEDU/VMGP-DIGEBR



Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de hacer de su conocimiento que el MINEDU a través de la Dirección de Educación Básica Regular ha emitido el Oficio N° 2062-2017-MINEDU/VMGP-DIGEBR, mediante el cual pone de conocimiento la ratificación del personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios CAS – Jornada Escolar Completa, por lo que el personal deberá ser evaluado considerando los criterios establecidos en literal 8.1.4, numeral 8.1, artículo 8 de la Resolución de Secretaria General N° 016-2017-MINEDU que a la letra dice: La evaluación del desempeño del personal contratado para las IIEE JEC será realizada por el equipo directivo de las IIEE y con un padre de familia del CONEI en calidad de veedor (...)” y tramitar la renovación de sus contratos, o en su defecto informar sobre la no prorroga o no renovación de los mismos, en cumplimiento al Art. 5 al reglamento del Decreto Legislativo N°1057, debiendo informar a través de la Oficina de Tramite Documentario máximo al día jueves 21 de diciembre del año en curso, para lo cual se detalla a continuación:

La continuidad de los perfiles para el año 2018 aplica para los siguientes cargos:

- Apoyo Educativo
- Secretario (a)
- Personal de mantenimiento
- Personal de vigilancia

La NO continuidad de los perfiles para el año 2018 aplica para los siguientes cargos:

- Coordinador (a) Administrativo y de Recursos Educativos
- Psicólogo
- Coordinador de Innovación y Soporte Tecnológico

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,

DUGEL-C/AACN
DAA/MRVA
OPER/RBO



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO
UGEL CUSCO - U.E. 312

Df. Andrés A. Carrion Ninan
DIRECTOR

Dirección: Prolongación Collasuyo – Av. Camino Real N° 114 – Cusco / Telf. 244494

Página Web: WWW.UGELCUSCO.COM

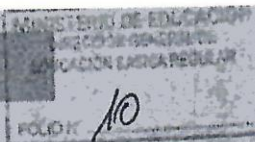


PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho
Vice-ministerio de
Gestión y Presupuesto

Dirección General
de Educación
Básica Regular



"Año del buen servicio al ciudadano"

San Borja, 14 DIC. 2017

OFICIO N° 2062 2017- MINEDU/VMGP-DIGEBR

Señor
CARLOS MARTÍN REYES LESCANO
Jefe (e) de la Unidad de Planificación y Presupuesto

Presente.-

ASUNTO: Estado de continuidad de los puestos de los contratos administrativos de servicios de profesionales de los PP 0090-PELA y PP 0091-Incremento en el Acceso, para el año fiscal 2018.

REF. : a) Oficio N° 1820-2017-MIENDU/VMGP-DIGEBR-DES
b) Memorandum N° 2481-2017-MINEDU/SPE-OSEE
c) Oficio N° 586-2017-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y hacer de su conocimiento que en el marco de los Programas Presupuestales 0090-PELA y 0091-Incremento en el Acceso, el Minedu emitirá en breve la Norma Técnica para la contratación administrativa de servicios del personal, para el año 2018.

Cabe señalar que según lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, no corresponde renovar contrato cuando se modifican las funciones, cargo o contraprestación del puesto, debiendo desarrollarse para estos casos necesariamente una nueva convocatoria a concurso público. En ese sentido, los equipos responsables de las intervenciones han evaluado la pertinencia de los perfiles contratados en el año 2017 según los documentos de la referencia a), b) y c), en los cuales se han determinado los perfiles que no continuarán debido a los cambios y ajustes en estos y en algunos casos en la priorización de otras actividades.

Por otro lado, las Direcciones Regionales de Educación o Unidades de Gestión Educativa Local que tengan la condición de Unidad Ejecutora deben evaluar el desempeño del personal CAS a su cargo para tramitar la renovación de los contratos o en su defecto, informar sobre la no prórroga o no renovación, debiendo cumplirse con los plazos establecidos en el artículo 5 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057. Cabe indicar que el objetivo de la renovación de los CAS es garantizar la continuidad de los procesos para la gestión de los Programas Presupuestales.

La continuidad de los perfiles para el año 2018 aplica para los siguientes cargos:

- 1.- Equipo de Gestión del Programa Presupuestal 0090-PELA:
 - Gestor(a) Regional
 - Gestor(a) Local
- 2.- Equipo de Gestión del Programa Presupuestal 0091-Incremento en el Acceso:
 - Especialista para la Gestión del Incremento en el Acceso
 - Especialista de Generación de Condiciones en IIEE creadas
 - Gestor Regional para el Incremento en el Acceso
- 3.- Intervención de la Jornada Escolar Completa:
 - Apoyo Educativo
 - Secretaria(o)



www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800 Ax. 23456
F: (511) 223 0234